

Tema 63. Aditivos alimentarios. Legislación. Definiciones y clasificación de los grupos de aditivos. Determinación analítica de los mismos.

Tema 64. Aguas de consumo. Legislación. Análisis.

Tema 65. Aguas envasadas. Legislación. Definiciones y clasificación. Análisis.

Tema 66. Aguas mineromedicinales. Legislación. Definiciones y clasificación. Análisis.

Tema 67. Aguas de uso lúdico. Legislación. Análisis.

Tema 68. Aguas residuales. Legislación. Clasificación y determinaciones físico químicas más importantes a realizar basándose en los diferentes tipos.

Tema 69. Análisis físico-químicos de productos comerciales o de principios activos utilizados en la desinfección, desinsectación y desratización.

Tema 70. Implantación de un Sistema de Calidad en los laboratorios analíticos. Principios básicos. Definiciones. Gestión de la Calidad. Manual de Calidad.

Tema 71. Requisitos generales relativos a la competencia de los laboratorios de ensayo. Calidad en la toma, manejo y preparación de las muestras. Metodologías analíticas y calibración. Validación de métodos. Estimación de la incertidumbre de la medida.

Tema 72. Características que debe reunir la instrumentación que se utiliza en un Laboratorio para efectuar determinaciones físico-químicas. Calibración. Estandarización. Materiales de referencia. Métodos de referencia. Ejercicios de intercomparación. Auditorías.

Tema 73. Requisitos técnicos que deben de cumplir los laboratorios acreditados según la norma UNE/EN/ISO17025 que realizan ensayos físico-químicos de alimentos y de muestras medioambientales.

Tema 74. Contaminación atmosférica. Concepto. Contaminación química de la atmósfera. Contaminantes más importantes y efectos de los mismos sobre la salud del hombre y sobre los materiales. Deposición ácida.

Tema 75. Contaminación atmosférica. Efectos de los contaminantes sobre el clima. Cambio climático global. Efecto invernadero. Gases de invernadero. Ozono estratosférico.

Tema 76. Contaminación atmosférica. Contaminación industrial. Definiciones y terminología empleadas en la contaminación industrial de la atmósfera. Concepto de emisión y de inmisión. Unidades de medida. Fuentes fijas y móviles. Instalaciones fijas de combustión. Vehículos automóviles.

Tema 77. Contaminación atmosférica. Medidas de emisiones de fuentes fijas y móviles. Toma de muestra. Sonda isocinética. Opacímetros. Métodos analíticos de las principales emisiones. Mediciones remotas.

Tema 78. Contaminación atmosférica. Toma de muestra y análisis de las inmisiones de partículas en suspensión. Partículas totales en suspensión. PM10. PM2,5. Partículas sedimentables. Determinación de metales pesados en partículas en suspensión: toma de muestra y métodos de análisis.

Tema 79. Contaminación atmosférica. Toma de muestra y análisis de las inmisiones de los principales contaminantes: óxidos de azufre, óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono, oxidantes, hidrocarburos, COVs, PAHs.

Tema 80. Contaminación atmosférica. Toma de muestra y análisis de las inmisiones de contaminantes secundarios: sulfuro de hidrógeno, cloruro de carbonilo, amoníaco, cloro, cloruro de hidrógeno, aldehídos, fenoles, cianuros, tricloroetileno, etc.

Tema 81. Contaminación atmosférica. Redes de medida de la contaminación atmosférica. Concepto de red. Objetivos. Clasificación. Estudios previos a la instalación de una red. Estructura de una red manual. Estructura de una red automática. Estaciones remotas. Estación central de control. Sistemas de alarma.

Tema 82. Contaminación atmosférica. Modelización. Modelos matemáticos de predicción de la contaminación

atmosférica: correlación, difusión, penacho gaussiano, etc. Bases de datos. Actualización de modelos.

Tema 83. Contaminación atmosférica. Prevención y reducción de la contaminación atmosférica: en fuentes fijas y móviles. Corrección de la contaminación industrial. Medidas de prevención. Medidas de reducción.

Tema 84. Contaminación atmosférica. Legislación de ámbito nacional, autonómico y local. Ley de Protección del Ambiente Atmosférico. Directivas Marco e Hijas de la Unión Europea de evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente.

Tema 85. Contaminación atmosférica por ruido. El sonómetro. Micrófonos. Redes de ponderación. Verificación y calibración de sonómetros. Principales parámetros de medición. Informes.

Tema 86. Contaminación atmosférica por ruido. Análisis en frecuencia. Filtros. Análisis en tiempo real. Filtros digitales y FFT. Análisis estadístico. Medida de intensidad y potencia acústica.

Tema 87. Contaminación atmosférica por ruido. Control de ruido ambiental. Mapas de ruido. Modelos matemáticos de predicción. Introducción a las vibraciones. Instrumentos para medir vibraciones. Análisis de señal. Calibraciones.

Tema 88. Contaminación atmosférica por ruido. Legislación. Ordenanza Municipal de Ruido y Vibraciones. Condiciones acústicas de los edificios. Medida de aislamientos. Tiempo de reverberación. Legislación autonómica, nacional y de la Unión Europea aplicable.

Tema 89. Contaminación atmosférica por agentes físicos. Energías térmica y lumínica. Estrés térmico. Introducción a las radiaciones ionizantes. Radiactividad. Radiaciones electromagnéticas. Definiciones. Magnitudes físicas. Medidas de campos electromagnéticos. Legislación aplicable.

Tema 90. Seguridad en los laboratorios. Legislación aplicable. Principales riesgos físicos, químicos y biológicos asociados a las actividades que se desarrollan en Palma del Río y prevención de los mismos. Gestión de los residuos que se generan en el mismo. Legislación aplicable.

Palma del Río, 3 de octubre de 2006.- El Alcalde-Presidente. P.D. El Primer Teniente de Alcalde (Decreto 3795/2005, de 21.11), Francisco Javier Domínguez Peso.

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Palma del Río, de bases para la selección de Letrado/a, Asesor/a Jurídico/a.*

Resolución de 3 de octubre de 2006 de la Alcaldía Presidencia por la que se anuncian las Bases Específicas del proceso selectivo reservada a proceso de consolidación de plantilla y empleo temporal de una plaza de Letrado/a Asesor/a Jurídico/a de la plantilla de funcionario de carrera, mediante Concurso Oposición, incluida en el Plan General de Empleo y la Oferta de Empleo Público 2006.

Don Francisco Javier Domínguez Peso, Primer Teniente de Alcalde de Presidencia del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), en el ejercicio de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente en materia de Personal (Decreto 3795/2005 de 21 de noviembre).

Visto el Plan General de Empleo y la Oferta de Empleo Público para 2006 acordados por el Ayuntamiento de Palma del Río, la Junta de Personal, el Comité de Empresa y las secciones sindicales con representación en esta Administración Local, para reordenación de los recursos humanos, promoción profesional interna, estabilización y consolidación de plantilla, y reordenación del régimen jurídico de vínculos de personal al servicio de esta Administración Local, y adoptado acuerdo plenario de 27.3.2006, aprobando el Plan General de Empleo, y la Plantilla de Personal para 2006.

Visto el Decreto de Alcaldía 1920/2006 de 6 de junio, aprobando las Bases Generales de los procesos selectivos incluidos en el Plan General de Empleo 2006 e incluidas en la Oferta de Empleo Público 2006 (Rectificación errores Decreto 2345/2006, de 24.7.2006) publicadas en BOP 118/06 de 3.7.2006 (rectificación errores BOP 141/06 de 4.8.2006) y BOJA 133/06 de 12.7.2006 (rectificación errores BOJA 150/06, de 4.8.2006).

Visto el Decreto de Alcaldía 2641/2006 de 3 de octubre, de aprobación de Expediente y Bases Específicas del proceso selectivo para provisión por Concurso-Oposición reserva da a proceso de consolidación de plantilla y empleo temporal, de una plaza de Letrado/a Asesor/a Jurídico/a, de la plantilla de funcionario/a de carrera, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Administración; Clase Técnica Superior; Categoría Titulado/a Superior; Licenciado/a en Derecho; del Ayuntamiento de Palma del Río incluida en Plan General de Empleo y en la Oferta de Empleo Público de 2006.

Anuncia de conformidad con lo establecido por la legislación vigente, median te inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las Bases Específicas, la convocatoria y la apertura de plazo de presentación de solicitudes a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En Palma del Río, a 3 de octubre de 2006. Alcalde-Presidente. PD El Primer Teniente de Alcalde (Decreto 3795/2005 de 21 de noviembre). Fdo. Francisco J. Domínguez Peso.

BASES ESPECIFICAS DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD A TRAVES DE CONCURSO-OPOSICION, RESERVADA A PROCESO DE CONSOLIDACION DE PLANTILLA Y EMPLEO TEMPORAL, DE UNA PLAZA DE LETRADO/A ASESOR/A JURIDICA, DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA ADMINISTRACION; CLASE TECNICA SUPERIOR; CATEGORIA TITULADO/A SUPERIOR, LICENCIADO/A EN DERECHO DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO, INCLUIDA EN PLAN GENERAL DE EMPLEO Y EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2006, ACORDADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, Y APROBADO POR ACUERDO PLENARIO DE 27 DE MARZO DE 2006

## ANTECEDENTES

Por Decreto de Alcaldía 1920/2006 de 6 de junio, fue aprobado Expediente y Bases Generales de los procesos selectivos incluidos en el Plan General de Empleo 2006 para la reordenación de los recursos humanos, promoción profesional interna, estabilización y consolidación de la plantilla de personal al servicio de esta Administración, incluidas en Oferta de Empleo Público 2006 (rectificación errores Decreto 2345/2006, de 24.7.2006) publicadas en BOP 118/06 de 3.7.2006 (rectificación errores BOP 141/06 de 4.8.2006) y BOJA 133/06 de 12.7.2006 (rectificación errores BOJA 150/06, de 4.8.2006).

## CAPITULO I

### Ámbito de aplicación y delimitación de la convocatoria

1.1. Son objeto de las presentes Bases Específicas, que tienen carácter prevalente y específico frente a las Bases Generales citadas, regular la convocatoria a realizar al amparo del Plan General de Empleo 2006, para provisión en propiedad, por concurso oposición, en proceso de consolidación de plantilla y empleo temporal 2006, de una plaza de la plantilla de funcionario/a de carrera, Letrado/a Asesor/a Jurídico/a, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Administración; Clase Técnica Superior; Categoría Titulado/a

Superior; Licenciado/a en Derecho del Ayuntamiento de Palma del Río, incluida en Plan General de Empleo y en Oferta de Empleo Público de 2006, acordada por el Ayuntamiento de Palma del Río y las Organizaciones Sindicales, y aprobado por acuerdo pleno de 27 de marzo de 2006. Grupo (según art. 25 Ley 30/1984) «A»: Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Administración; Clase Técnica Superior; Categoría Titulado/a Superior; Plaza(s) Vacante(s): Una; Letrado/a-Asesor/a-Jurídico/a.

1.2. La plaza convocada, está dotada económicamente con las retribuciones que el Ayuntamiento de Palma del Río tiene asignadas para el grupo «A», CD «26» y CE «10» en los Presupuestos Generales 2006, en la Plantilla de Personal aprobada por acuerdo plenario de 27.3.2006, y en la relación Valorada de Plantilla y Puestos de Trabajo, y contenida en el Anexo Económico aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 22.12.2005.

1.3. El/La candidato/a que supere la convocatoria a que se refieren las presentes Bases desempeñará las funciones propias de la plazas a que acceda y quedará sometido/a a régimen de incompatibilidad, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público o privado sin el previo reconocimiento de compatibilidad, salvo las legalmente excluidas en dicho régimen.

1.4. La plaza objeto de esta convocatoria podrá ser incrementada con las vacantes producidas hasta el día antes del inicio del último ejercicio de la oposición.

1.5. Las pruebas selectivas se ajustan al sistema de concurso-oposición, por estar integradas en un proceso reservado a consolidación de plantilla y empleo temporal, según lo regulado en las Bases Generales, con garantía de cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y el derecho a la promoción en la carrera profesional o administrativa.

## CAPITULO II

### Requisitos específicos de los/las candidatos/as

2.1. Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos, además de los requisitos generales establecidos en las Bases Generales:

#### 1. Proceso de consolidación de empleo temporal:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, en los términos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado/a en Derecho, exigido para la plaza o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En caso de aportar título equivalente al exigido, dicha equivalencia deberá ser demostrada por el aspirante mediante certificación expedida por la Administración competente en el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones del cargo. No obstante, las convocatorias no establecerán exclusiones por limitación psíquica o física, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones propias del puesto o plaza a cubrir.

e) No haber sido separado o despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

g) Comprometerse a prestar juramento o promesa conforme a lo previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

h) Permiso de Conducción de clase «B» y sumir el compromiso de conducir vehículos municipales para los desplazamientos en el ejercicio de sus funciones.

i) Asumir compromiso expreso de Colegiación Profesional, o tramitación equivalente requerida, para representar al Ayuntamiento de Palma del Río ante los órganos administrativos y jurisdiccionales competentes para el ejercicio de Letrado/a y mantenerla vigente durante toda su relación funcional.

### CAPITULO III

#### Solicitudes

3.1. Los derechos de examen a abonar previamente a la presentación de la solicitud por el interesado, son de acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, de 33,30 euros.

El pago del derecho de examen se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, no admitiéndose la liquidación del mismo una vez finalizado el plazo en fase de subsanación de errores u omisiones.

### CAPITULO IV

#### Tribunal

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: La Secretaría General de la Corporación o un/a funcionario/a de carrera adscrito/a a la Secretaría General, con voz y sin voto.

Vocales:

a) Un Teniente de Alcalde Delegado del Servicio o Concejal/a Delegada de la Corporación.

b) Un funcionario de carrera o empleado municipal, especialista en la materia, designado por el Presidente de la Corporación.

c) Un funcionario de la Junta de Andalucía, en representación de la Comunidad Autónoma, designado por el Delegado del Gobierno

d) Un/a representante sindical a propuesta de la Junta de Personal.

4.2. Los miembros de los Tribunales serán retribuidos por el concepto de asistencia a los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A efecto de lo establecido en el citado Real Decreto, el Tribunal se clasifica en la categoría Primera.

4.3. La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio del proceso será anunciado, con antelación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación. Entre la terminación de un ejercicio o prueba y el comienzo de la siguiente (salvo el Tribunal y los/las candidatos/as acordaran expresamente un plazo menor), deberán transcurrir al menos setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

4.4. Para las pruebas que no puedan desarrollarse conjuntamente, el orden de actuación de los/as opositores/as se iniciará por aquel/la aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «F» resultante del sorteo

público celebrado para 2006, según lo establecido en el art. 17 del Real Decreto 364/1995, 10 de marzo, según Resolución de 10.1.2006 de la Secretaría General para la Administración Pública.

### CAPITULO V

#### Sistema de selección y proceso selectivo

5.1 El sistema de selección es el Concurso-Oposición, valorándose hasta un 40% la fase de Concurso, y hasta un 60% la fase de Oposición.

5.2. Fase de Concurso:

#### A) Méritos por Experiencias Profesionales:

1. Por cada mes completo de servicios prestados en este Il. Ayuntamiento de Palma del Río, en puestos de Letrado/a Asesor/a Jurídico/a de igual o similar categoría y naturaleza al de la plaza convocada, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,25 puntos, hasta un máximo de 20 puntos.

2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en puestos de Letrado/a Asesor/a Jurídico/a de igual o similar categoría y naturaleza al de la plaza convocada, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,15 puntos, hasta un máximo de 15 puntos.

3. Por cada mes de servicios prestados en Empresas privadas en puestos de Letrado/a Asesor/a Jurídico/a en categoría igual o equivalente a la que se aspira: 0,10 puntos, hasta un máximo de 15 puntos.

4. Por cada mes completo de experiencia como Letrado/a Colegiado/a ejerciente, acreditado mediante la correspondiente certificación colegial: 0,15 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.

Máximo a otorgar en concepto de Experiencias Profesionales: 25,00 puntos.

#### B) Méritos por Formación y Perfeccionamiento.

Por participación como asistente a cursos de formación y perfeccionamiento, o participación en seminarios, jornadas y congresos, impartidos u homologados por Centro o Entidad dependiente de una Administración Pública (o centros privados homologados por la Administración Pública para la acción formativa), relacionados directamente con los conocimientos necesarios para el desempeño de la plaza cuya aptitud o superación se acredite mediante certificación o diploma expedido al efecto, con una duración mínima de 10 horas, serán valorados, a razón de 0,025 puntos/hora, hasta un máximo de 15,00 puntos.

No serán valorados los de duración sea inferior a 10 horas, ni aquéllos que no justifiquen adecuadamente su duración. La participación del/la aspirante como ponente o docente en los cursos referidos se calificará con el triple de la puntuación expresada.

2. Las publicaciones cuyo contenido tenga relación directa con las funciones de la categoría a la que se aspira, serán valoradas a razón de 1 punto, siempre que concurren y se justifiquen los requisitos establecidos en las Bases Generales:

Máximo de puntos a otorgar en concepto de formación, docencia y publicaciones: 15,00 puntos.

#### C) Méritos por Otras Titulaciones Académicas.

Por poseer titulación/es académica/s oficial/es, de nivel superior a la exigida para participar en la convocatoria según la siguiente escala:

1. Doctor/a en Derecho 5,00 punto.

La puntuación máxima a otorgar en el Concurso, es de 40 puntos.

5.3. Fase de Oposición:

Se calificará cada uno de los dos ejercicios hasta un máximo de 30 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 15 puntos (50%) en cada uno de ellos. El Tribunal Calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones de conformidad con el sistema de valoración que se adopte en cada prueba. La puntuación máxima de la Fase de Oposición será de 60 puntos.

Primer ejercicio:

Primera prueba: Obligatoria e igual para todos/as los/las aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 60 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, en un tiempo máximo de 90 minutos, elaborado por el Tribunal antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Anexo I de esta convocatoria. El Tribunal, podrá alternativamente acordar que esta prueba consista en desarrollar por escrito un supuesto meramente teórico (preguntas cortas, o desarrollo de temas) de carácter general, relacionado con las materias del anexo.

Segunda parte: De carácter obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de 120 minutos, un dictamen sobre una materia (a escoger entre dos propuestos por el Tribunal). Para la realización de esta prueba del primer ejercicio, los/las opositores/as podrán hacer uso de textos legales, repertorios de jurisprudencia y los libros de consulta que consideren oportuno.

El primer ejercicio de carácter teórico-práctico, tiene carácter eliminatorio, es valorable conjuntamente, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo del 50% del valor máximo asignado al ejercicio.

Segundo Ejercicio.

De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en redactar por escrito, durante un plazo máximo 180 minutos, una actuación (a escoger entre dos propuestas por el Tribunal) en un asunto judicial en que sea parte el Ayuntamiento sobre un tema propuesto por el Tribunal cuyo contenido se determinará antes del comienzo del ejercicio y que versará sobre las materias contenidas en el Anexo I, si bien incluirá los aspectos procesales de aplicación.

Tanto en la prueba práctica del primer ejercicio como en el segundo, el/la aspirante, podrá hacer uso de textos de consulta y material específico para el desarrollo de las pruebas prácticas, en la que se valorará especialmente la capacidad de raciocinio, sistemática de planteamiento, formulación de conclusiones, y adecuada interpretación de los conocimientos. En las pruebas prácticas escritas, podrá establecer el Tribunal su lectura pública por los/as aspirantes. Así mismo, podrá determinar que sea leído por sus miembros y no públicamente, en cuyo caso éste deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar el secreto en la identidad de los/as aspirantes.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos cada supuesto, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 50% del valor máximo asignado al primer ejercicio.

La puntuación máxima a otorgar en la Oposición es de 60 puntos.

## TEMARIO

### ANEXO I

#### Bloque I. Constitución Española. Organización del Estado y Estatuto de Autonomía

Tema 1. La Constitución. Significado y clases. La Constitución Española. Proceso Constituyente. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de Reforma.

Tema 2. La Corona. Las funciones del Rey. El refrendo.

Tema 3. El Poder Legislativo. Las Cortes Generales. Organos de Control dependientes de las Cortes generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 4. El Poder Ejecutivo. El Gobierno: Composición y Funciones.

Tema 5. El Poder judicial. El Tribunal Constitucional.

Tema 6. La organización político institucional y administrativa de las Comunidades Autónomas. El Presidente. El Consejo de Gobierno. La Asamblea Legislativa. Otros órganos relevantes. Las Circunscripciones territoriales propias de las Comunidades Autónomas.

Tema 7. Las Competencias de las Comunidades Autónomas. El modelo Constitucional de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 8. Las Instituciones autonómicas andaluzas: El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y composición. Responsabilidad del Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tema 9. El ordenamiento comunitario. Formación y caracteres. Tratados y derechos derivados. Directivas y Reglamentos comunitarios. Derecho comunitario y Derecho de los países miembros. Derecho comunitario y Comunidades Autónomas.

#### Bloque II. Régimen Local

Tema 10. El municipio. Concepto y elementos: El Término Municipal, la Población y la Organización Municipal. Las competencias municipales. La Provincia. Conceptos y elementos.

Tema 11. Las formas de acción administrativa de las entidades locales. El fomento. Estudio especial de las subvenciones. La actividad de policía. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: Sus clases. La policía de la seguridad pública.

#### Bloque III. Derecho Administrativo General

Tema 12. Los conceptos de Administración Pública y Derecho Administrativo. El sometimiento de la Administración al Derecho. El principio de legalidad. La potestad administrativa.

Tema 13. El administrado: Concepto y clases. La capacidad de los administrados y su causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado; derechos subjetivos e intereses legítimos.

Tema 14. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La Motivación y forma.

Tema 15. La eficacia de los actos administrativos. El principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: Contenido, plazos y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y la retroactividad de la eficacia.

Tema 16. La invalidez de los actos administración. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos

y disposiciones por la propia administración: Supuestos. La acción de nulidad, procedimiento y límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 17. El Procedimiento Administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Terminación. Procedimiento de ejecución.

#### Bloque IV. Hacienda Pública y Administración Tributaria

Tema 18. Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales. Régimen jurídico del gasto público local. Los presupuestos locales.

#### Materias específicas

##### Bloque I. Ordenación y Regulación en el Ejercicio de Actividades.

Tema 19. Prevención y control integrados de la contaminación. Régimen Jurídico de la Autorización Ambiental Integrada. Coordinación con otros mecanismos de Intervención Ambiental.

Tema 20. I Prevención Ambiental en Andalucía: Evaluación de Impacto Ambiental e Informe Ambiental.

Tema 21. II Prevención Ambiental en Andalucía: Calificación Ambiental. Concepto. Procedimiento. Inspección y Vigilancia.

Tema 22. III Prevención Ambiental en Andalucía: Calidad Ambiental. Calidad del Aire. Residuos. Disciplina Ambiental.

Tema 23. Ordenanza Municipal reguladora de las Licencias Municipales de Apertura en el término municipal de Palma del Río.

Tema 24. Ordenación en el ámbito de Andalucía de los espectáculos públicos y las actividades recreativas. Competencias Municipales.

Tema 25. Denominación y definición de Actividades Recreativas y Espectáculos Públicos.

Tema 26. Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Tema 27. El derecho de admisión. Los servicios de Admisión y Vigilancia.

Tema 28. Horarios de Apertura y Cierre de los establecimientos públicos.

Tema 29. Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Tema 30. Prevención y vigilancia en la contaminación Acústica. Calidad Acústica. Aislamiento Acústico en establecimientos Públicos. Estudio Acústico. Control y Disciplina Acústica.

Tema 31. Incidencias de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía en los actos sujetos a licencia municipal.

##### Bloque II. Los Bienes de las Entidades Locales

Tema 32. Concepto de Patrimonio de las Administraciones Públicas. Legislación Básica del Régimen Jurídico del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Tema 33. La regulación de los Bienes de las Entidades Locales en Andalucía. Clasificación. Alteración de la Calificación Jurídica. Mutaciones Demaniales.

Tema 34. Adquisición de bienes. Preparación y adjudicación: remisión al Régimen Jurídico de los Contratos de las Administraciones Públicas. La Administración Contratante y el Contratista. La selección del contratista. Procedimiento, formas y criterios de adjudicación. Especialidades en la contratación de las Entidades Locales.

Tema 35. Enajenación de bienes. Preparación y adjudicación. Procedimiento y contenido del Expediente Administrativo.

Tema 36. Aportación y Adscripción de Bienes y Derechos a Entes Públicos. Permutas.

Tema 37. Régimen Jurídico del Patrimonio Municipal del Suelo.

Tema 38. Usos y Aprovechamiento de los Bienes. Conservación y Defensa.

Tema 39. Prerrogativas de los Entes Locales respecto de sus bienes. Responsabilidades y Sanciones.

#### Bloque III. Urbanismo

Tema 40. El planeamiento urbanístico. Significación y naturaleza jurídica. Clases de planes. Otros instrumentos.

Tema 41. Planes generales de ordenación urbanística. Los estándares urbanísticos.

Tema 42. Planes de sectorización. Planes de ordenación intermunicipal.

Tema 43. Planes parciales de ordenación. Planes especiales. Estudios de Detalle.

Tema 44. Ordenanzas municipales de urbanización y edificación.

Tema 45. El deber de conservación de las obras de urbanización y de conservación y de rehabilitación de edificios. La situación legal de fuera de ordenación.

Tema 46. La ejecución de la edificación. Incumplimiento del deber de edificar y sus consecuencias. La Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación.

Tema 47. Ruina urbanística y órdenes de ejecución de obras.

Tema 48. Actividad urbanística y Registro de la Propiedad.

Tema 49. El Plan General de Ordenación Urbanística de Palma del Río. Antecedentes. Marco participativo. Criterios y objetivos generales. La estructura general del municipio.

Tema 50. La ordenación estructural del término municipal.

Tema 51. La ordenación pormenorizada del suelo urbano consolidado.

Tema 52. La ordenación pormenorizada del suelo urbano no consolidado.

Tema 53. Áreas de reparto en suelo urbano no consolidado y en suelo urbanizable sectorizado.

Tema 54. La ordenación y protección del suelo no urbanizable.

Tema 55. La ordenación y protección del casco histórico.

Tema 56. La ordenación del resto de los núcleos urbanos.

Tema 57. Normas básicas de edificación, usos del suelo y urbanización. Sistemas locales. Condiciones de ordenación de las distintas clases y zonas de suelo.

Tema 58. Las propuestas del nuevo plan y el medio ambiente.

Tema 59. La Protección del Patrimonio Histórico. Los catálogos.

#### Bloque IV. Impugnación de Actos y Acuerdos de las Corporaciones Locales

Tema 60. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente.

Tema 61. Examen especial de los recursos de alzada, potestativo de reposición y extraordinario de revisión. Las reclamaciones económicas-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

Tema 62. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites.

Tema 63. El orden jurisdiccional contencioso administrativo. Ambito. Organos y competencia. Competencia territorial de los Juzgados y Tribunales. Constitución y actuación de las Salas de lo Contencioso-Administrativo. Distribución de Asuntos.

Tema 64. Las partes. La Capacidad Procesal. Legitimación. Representación y Defensa de las Partes.

Tema 65. Objeto del recurso Contencioso-Administrativo. Actividad Administrativa Impugnable. Pretensión de las Partes. Acumulación. Cuantía del Recurso.

Tema 66. Procedimiento Contencioso-Administrativo: Procedimiento en Unica o Primera Instancia. Diligencias Preliminares. Interposición del Recurso y Reclamación del Expediente.

Tema 67. Demanda y Contestación. Alegaciones Previas. Prueba. Vista y Conclusiones. Sentencia. Otros modos de terminación del Procedimiento.

Tema 68. Procedimiento Abreviado.

Tema 69. Recursos contra Providencias, Autos y Sentencias. Recursos contra Providencias y Actos. Recurso Ordinario de Apelación. Recurso de Casación. Recurso de Revisión.

Tema 70. Ejecución de Sentencias.

Tema 71. Procedimientos Especiales. Procedimiento para la Protección de los Derechos Fundamentales de las Personas. Cuestión de ilegalidad. Procedimiento en los casos de suspensión administrativa previa de Acuerdos.

Tema 72. Disposiciones Comunes a los Procedimientos Contencioso-Administrativo: Plazos. Medidas Cautelares. Incidentes e Invalidez de actos procesales. Costas Procesales.

#### Bloque V. La Jurisdicción Civil, Laboral y Penal

Tema 73. Reclamaciones administrativas previas a la vía civil y laboral.

Tema 74. Los Procesos Declarativos. Ambito de aplicación del Juicio Ordinario. Ambito de aplicación del Juicio Verbal.

Tema 75. Presentación de Documentos, Dictámenes, Informes y Otros medios e instrumentos.

Tema 76. La Prueba Procesal. Concepto y Caracteres Generales. El Derecho fundamental a utilizar los medios de prueba pertinentes para la defensa. Procedimiento Probatorio.

Tema 77. Interrogatorio de las partes. Caracteres generales. Proposición y Admisión. Práctica del interrogatorio. Apreciación Judicial y Valoración.

Tema 78. La Prueba documental: Caracteres generales. Documentos Públicos. Documentos Privados. Valoración.

Tema 79. La Prueba Pericial: Caracteres generales. Concepto y regulación. Objeto. Clases y requisitos de los Peritos. Valoración.

Tema 80. El Reconocimiento Judicial: Caracteres generales. Procedimiento Probatorio. Finalidad y Valoración.

Tema 81. La Prueba Testifical: Caracteres generales. Proposición y Admisión. La Tacha de Testigos. Práctica de la Prueba. Valoración.

Tema 82. Las Presunciones. Concepto y naturaleza. Presunciones legales y judiciales.

Tema 83. Juicio Ordinario. La demanda. La contestación y la reconvencción. La Sentencia.

Tema 84. Juicio Verbal. Interposición de la demanda, admisión y citación a Juicio. La Vista Oral. Sentencia.

Tema 85. Recursos en el Proceso Civil. Concepto y Clases.

Tema 86. La Jurisdicción Laboral. Proceso Ordinario. Modalidades Procesales: Despido y Sanciones. La extinción del contrato por causas objetivas y otras causas de extinción.

Tema 87. Recursos en el Proceso Penal. Concepto y Clases.

Tema 88. La Ley de Enjuiciamiento Criminal. Personas a las que corresponde el ejercicio de acciones que nacen de los delitos y faltas.

Tema 89. La denuncia y la Querrela. Instrucción y formación del Sumario. Procedimiento Abreviado y Juicio Oral.

Tema 90. Procedimiento para el Enjuiciamiento Rápido de determinados Delitos. El Juicio sobre Faltas.

Palma del Río, 3 de octubre de 2006.- El Alcalde-Presidente. P.D. El Primer Teniente de Alcalde (Decreto 3795/2005, de 21.11), Francisco Javier Domínguez Peso.

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Palma del Río, de bases para la selección de Técnico Superior en Servicios Sociales.*

Resolución de 3 de octubre de 2006 de la Alcaldía Presidencia por la que se anuncian las Bases Específicas del proceso selectivo reservada a promoción interna 2006 de una plaza de Técnico/a Superior en Servicios Sociales (Psicólogo/a) de la plantilla de personal laboral fijo mediante Concurso Oposición, incluida en el Plan General de Empleo y la Oferta de Empleo Público 2006.

Don Francisco Javier Domínguez Peso, Primer Teniente de Alcalde de Presidencia del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), en el ejercicio de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente en materia de Personal (Decreto 3795/2005 de 21 de noviembre).

Visto el Plan General de Empleo y la Oferta de Empleo Público para 2006 acordados por el Ayuntamiento de Palma del Río, la Junta de Personal, el Comité de Empresa y las secciones sindicales con representación en esta Administración Local, para reordenación de los recursos humanos, promoción profesional interna, estabilización y consolidación de plantilla, y reordenación del régimen jurídico de vínculos de personal al servicio de esta Administración Local, y adoptado acuerdo plenario de 27.3.2006, aprobando el Plan General de Empleo, y la Plantilla de Personal para 2006.

Visto el Decreto de Alcaldía 1920/2006 de 6 de junio, aprobando las Bases Generales de los procesos selectivos incluidos en el Plan General de Empleo 2006 e incluidas en la Oferta de Empleo Público 2006 (rectificación errores Decreto 2345/2006, de 24.7.2006) publicadas en BOP 118/06 de 3.7.2006 (rectificación errores BOP 141/06 de 4.8.2006) y BOJA 133/06 de 12.7.2006 (rectificación errores BOJA 150/06, de 4.8.2006).

Visto el Decreto de Alcaldía 2642/2006 de 3 de octubre, de aprobación de Expediente y Bases Específicas del proceso selectivo para provisión por Concurso-Oposición reservada a promoción interna de una plaza de Técnico/a Superior en Servicios Sociales, vacante en la plantilla de personal laboral, titulado/a Licenciado/a en Psicología del Ayuntamiento de Palma del Río incluida en Plan General de Empleo y en la Oferta de Empleo Público de 2006.

Anuncia de conformidad con lo establecido por la legislación vigente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las Bases Específicas, la convocatoria y la apertura de plazo de presentación de solicitudes a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En Palma del Río, a 3 de octubre de 2006. Alcalde-Presidente. PD El Primer Teniente de Alcalde (Decreto 3795/2005 de 21 de noviembre). Fdo. Francisco J. Domínguez Peso.